



## Boletín técnico UPC febrero 2025

### Reconocimiento mensual de UPC

Medio de difusión oficial

Dirección de Liquidaciones y Garantías

Fecha de consulta: 10 de marzo de 2026

*Para el mes de febrero de 2026, la ADRES reconoció por concepto de UPC por los afiliados de los regímenes subsidiado y contributivo \$8,27 billones, de los cuales:*

- Giró \$1,61 billones a las EPS para el cubrimiento de los gastos de administración y otros pagos de servicios y tecnologías en salud a través de su tesorería.*
- Dispensó por el mecanismo de giro directo a IPS y proveedores \$6,52 billones, que corresponde a la programación de terceros y montos que las EPS allegaron para la distribución de los recursos en cada proceso, uno para el régimen subsidiado y cuatro para el régimen contributivo.*
- Descontó por autorización de las EPS \$14,49 mil millones.*
- Restituyó \$0,10 billones en el régimen subsidiado por novedades en las condiciones de afiliación.*

## Resultado del reconocimiento de la UPC

En el **régimen subsidiado**, el valor de la UPC reconocida fue \$4,40 billones. De ese valor, se restituyeron \$0,10 billones de UPC reliquidadas por novedades en la afiliación y, en consecuencia, \$4,30 billones fueron objeto de giro. De esa suma, la ADRES giró directamente \$3,50 billones a 3.443 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud. Y, una vez aplicados descuentos por valor de \$4,57 mil millones, a las EPS se les giraron \$0,80 billones, que incluyen el 8% de gastos de administración. Finalmente, los \$1,79 mil restantes corresponden a recursos girados por las Cajas de Compensación Familiar a las EPS y recursos a girar por las entidades territoriales como esfuerzo propio. Por lo anterior, la liquidación es la siguiente:

Tabla No. 1 – Resultado del Proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados de febrero de 2026

Valores en pesos corrientes

Concepto		Régimen subsidiado (Liquidación Mensual de Afiliados) (\$)
<b>a</b>	UPC Reconocida	<b>4.403.095.756.101,00</b>
<b>b</b>	UPC Restituida	<b>97.222.636.752,00</b>
<b>c=a-b</b>	UPC Neta	<b>4.305.873.119.349,00</b>
<b>d</b>	Recursos Cajas de Compensación Familiar	<b>317.400.551,00</b>
<b>e</b>	Esfuerzo propio territorial sin situación de fondos	<b>1.473.280.251,00</b>
<b>f</b>	Descuentos a las EPS	<b>4.572.664.315,00</b>
<b>g</b>	Giro directo autorizado por las EPS a las IPS y proveedores	<b>3.061.351.051.468,00</b>
<b>h</b>	Giro directo posterior a la LMA del mes	<b>435.582.634.238,00</b>
<b>i=c-(d+e+f+g+h)</b>	Giro neto a las EPS	<b>802.576.088.526,00</b>

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados<sup>1</sup> – LMA, (corte 13 de marzo de 2026)

En el **régimen contributivo**, la UPC reconocida correspondió a \$3,86 billones, de los cuales se giraron directamente \$3,02 billones a 3.033 IPS y proveedores de servicios de salud. El giro neto de la UPC con destino a las EPS fue de \$0,81 billones, que incluye el 10 % para destinar a los gastos de administración de acuerdo con la siguiente liquidación:

<sup>1</sup> Valor UPC Reconocida: corresponde al valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) liquidada a las EPS, con fundamento en la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).

- Valor UPC Restituida: corresponde a la UPC reintegrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la BDUA.
- UPC Neta: corresponde a la diferencia aritmética entre la UPC reconocida y la UPC restituida.
- Recursos Cajas de Compensación Familiar: Corresponde a los recursos de las cajas de compensación familiar que administran directamente los recursos del régimen subsidiado y, conforme a los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutan los recursos de acuerdo con los resultados registrados en la Liquidación Mensual de Afiliados. Estos son disminuidos del valor neto de la UPC, en razón a que no constituyen un giro desde el nivel central (ADRES).
- Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos: son los recursos de las rentas territoriales descritas en el Decreto 2497 de 2018 que no fueron giradas a la ADRES por las entidades territoriales, por lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 y compilado en los artículos 2.3.2.2.3 y 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016, deben ser girados directamente por estas últimas a las EPS, de acuerdo con el resultado de la Liquidación Mensual de Afiliados.
- Descuentos a la EPS: corresponde a los valores descontados a la EPS producto de autorizaciones efectuadas por las aseguradoras, operaciones de compra de cartera, giros no efectuados a la Cuenta de Alto Costo y actos administrativos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Giro a las IPS y/o proveedores: corresponde a los valores girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los proveedores de servicios y tecnologías en salud, en virtud de la programación y autorización efectuada por cada EPS.
- Giro Neto a la EPS: corresponde al valor neto final girado a la EPS.

**Tabla No. 2 – Resultado de los procesos de compensación de febrero de 2026**

Valores en pesos corrientes

Concepto		Régimen Contributivo (Procesos de Compensación) (\$)
<b>A</b>	UPC Reconocida	<b>3.862.894.253.981,00</b>
<b>B</b>	Descuentos a las EPS	<b>9.912.684.892,00</b>
<b>C</b>	Giro directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	<b>3.024.093.607.935,00</b>
<b>D</b>	Giro directo Pendiente de programación por parte de las EPS	<b>18.310.937.932,00</b>
<b>E=A-B-C-D</b>	Giro neto a las EPS	<b>810.577.023.222,00</b>

Fuente: Aplicativo régimen contributivo (corte 10 de marzo de 2026)

Adicionalmente, a las EPS se les giró la suma de \$151,50 mil millones de provisión de incapacidades por enfermedad general; así como \$41,83 mil millones para el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (PyP) y \$115,18 mil millones por 11.461 **licencias de maternidad**, 7.006 de **paternidad** y 49 fallos de acción de **tutela** reportados por las EPS.

**Tabla No. 3 – Otros reconocimientos de febrero de 2026**

Valor en pesos corrientes

Concepto	Valor (\$)
Provisión de incapacidades por enfermedad general	<b>151.495.875.526</b>
Actividades de promoción y prevención	<b>41.833.863.705</b>
Licencias de maternidad (11.461)	<b>104.768.620.091</b>
Licencias de paternidad (7.006)	<b>10.010.339.210</b>
Fallos de acciones de tutela (49)	<b>403.821.894</b>

Fuente: Aplicativo régimen contributivo (corte 10 de marzo de 2026)



## Giro directo a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud

Del total de la UPC reconocida para el mes de febrero, la ADRES distribuyó a través del mecanismo de giro directo la suma de \$6,52 billones a 3.732 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud con NIT único, procedentes de 17 EPS del régimen contributivo y 26 EPS del régimen subsidiado. La participación del giro directo sobre la UPC reconocida fue: 78,29 % de UPC por \$3,02 billones en el **régimen contributivo** y 79,42 % de la UPC por \$3,50 billones en el **régimen subsidiado**.

## Comparativo del reconocimiento y distribución de UPC (periodo enero a febrero de 2025 y 2026)

Entre enero y febrero de 2026, la ADRES reconoció para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS<sup>2</sup> \$17,09 billones, que equivalen a \$8,73 billones por el régimen subsidiado y \$8,36 billones por el régimen contributivo; así mismo, reconoció licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela por \$222,45 mil millones.

Durante el mismo periodo de la vigencia 2025, la ADRES reconoció la suma de \$14,94 billones, correspondientes a \$7,38 billones por el régimen subsidiado y \$7,56 billones por el régimen contributivo. Para los conceptos de licencias de maternidad y paternidad reconoció \$196,15 mil millones.

Lo anterior significa que el reconocimiento de recursos para los **regímenes subsidiado y contributivo aumentó en 18,33 % y 10,58 %, respectivamente**, y el reconocimiento de las licencias de maternidad y paternidad aumentó **13,41 %**.

**Gráfica 1.** Valores del reconocimiento (2025-2026)



**En 2026 la ADRES ha aumentado el reconocimiento** de recursos en los regímenes contributivo y subsidiado respecto al mismo período de la vigencia anterior.

Fuente: Resultados de los procesos de compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado (corte 6 de enero de 2026)

Para consultar el detalle de los beneficiarios y giros efectuados, invitamos a visitar la sección "Lupa al Giro" y el tablero de giro directo en el módulo de analítica de nuestra página web [www.adres.gov.co](http://www.adres.gov.co).

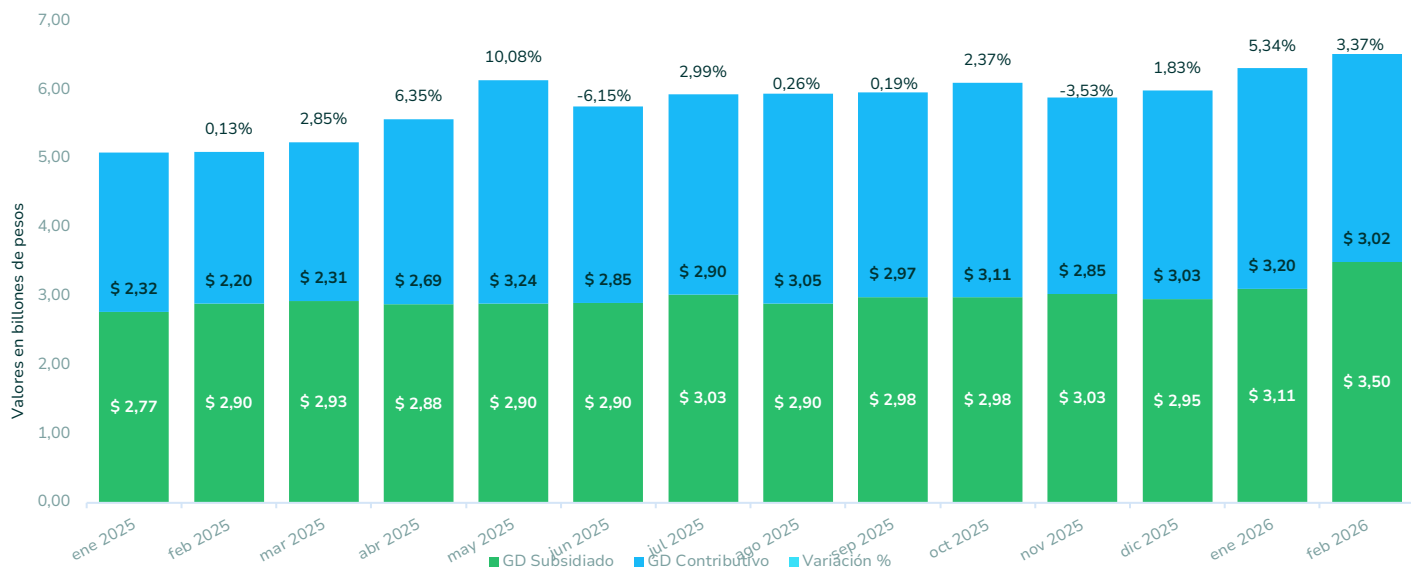
## Comportamiento mensual del giro directo a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud de enero a febrero (2025-2026)

En el sistema de salud colombiano, el proceso de asignación de recursos a las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud es crucial para asegurar la calidad y continuidad de los servicios médicos. Un aspecto destacado de esta dinámica es la programación del giro directo de la Unidad de Pago por Capitación - UPC a cargo de las Entidades Promotoras de Salud - EPS. Este mecanismo se aplica en el régimen contributivo y en el subsidiado.

En este sentido, entre enero y febrero de 2026 la ADRES giró directamente para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS<sup>3</sup> \$12,83 billones a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, previa programación de las EPS. De estos, el 51,46 %, equivalente a \$6,60 billones, corresponde al proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados del régimen subsidiado y el 48,54 % restante, por valor de \$6,23 billones, se aplicaron a los valores generados en los procesos de compensación del régimen contributivo.

En comparación con el mismo periodo en la vigencia 2025, en el que los recursos totales girados a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud correspondieron a \$10,18 billones, se observa un incremento del 26,04 % en el giro directo, explicado por el incremento en el valor de la UPC reconocida a las EPS en la vigencia 2026.

Gráfica 2. Valores del giro directo enero a diciembre (2024-2025)



## Escalafón de los principales receptores del giro directo en el 2026

En orden descendente, se presentan las 20 principales IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud que se beneficiaron del giro directo de la UPC en lo corrido de la vigencia 2026 y que concentraron el 22,35 % de los recursos de giro directo, así:

**Tabla No. 4 - Top 20 de receptores del giro directo de la UPC, enero – febrero 2026**

Valores en pesos corriente

Nit	Razón Social	Valor Girado	Participación
		\$	%
800149695	DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.	318.744.301.795	2,48 %
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	297.844.176.958	2,32 %
800149384	CLÍNICA COLSANITAS S.A.	274.168.674.754	2,14 %
800003765	VIRREY SOLÍS IPS S.A.	211.020.907.929	1,64 %
900580962	DISFARMA G.C. S.A.S.	188.914.351.865	1,47 %
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	178.738.351.407	1,39 %
901041691	CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S.	148.270.896.134	1,16 %
816001182	AUDIFARMA S.A.	147.154.176.318	1,15 %
811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.	119.987.781.249	0,94 %
900277244	HELPHARMA S.A.S.	117.463.719.882	0,92 %
900219120	VIVA 1A IPS S.A.	105.885.204.542	0,83 %
890324177	FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	101.944.046.214	0,79 %
890205361	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL	91.816.648.094	0,72 %
890303461	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA	88.228.779.446	0,69 %
900291018	CLÍNICA LOS NOGALES S.A.S.	86.572.912.632	0,67 %
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	85.100.954.889	0,66 %
860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	83.718.086.102	0,65 %
800149453	CPO S.A.	77.600.157.087	0,60 %
900210981	CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	72.840.259.776	0,57 %
900971006	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	71.692.177.538	0,56 %
	<b>Subtotal top 20</b>	<b>2.867.706.564.611</b>	<b>22,35 %</b>
	Otros 3.867 beneficiarios	9.964.659.470.799	77,65 %
	<b>Total</b>	<b>12.832.366.035.410</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 6 de enero de 2026

Respecto del comportamiento del giro directo en las EPS que están inmersas en medidas de vigilancia Especial o Intervención ordenadas por la Superintendencia Nacional de Salud, o que incumplen con el indicador de Patrimonio adecuado, a continuación se encuentra el porcentaje de cumplimiento para cada régimen de salud, así:

### Régimen contributivo:

**Tabla No. 5 - Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen contributivo de las EPS en medida de vigilancia Especial, Intervención o que no cumplen con el indicador de Patrimonio adecuado (Decreto 489 del 16 de abril de 2024) Enero a febrero 2026**

Valores en pesos corrientes

EPS	UPC reconocida	Giro directo programado y aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro	Observación sobre el % de giro directo
Familiar de Colombia	2.237.852.944,00	1.786.679.023,00	80 %	Incumplen indicador de patrimonio adecuado	
Mutual Ser	88.515.022.989,00	70.774.591.699,00	80 %		
Suramericana	1.580.678.938.766,00	1.262.795.502.182,00	80 %		
Capital Salud	20.163.151.949,00	16.073.997.069,00	80 %		
Comfenalco Valle	85.659.144.900,00	68.246.834.155,00	80 %		
Comfaorienté	2.844.632.542,00	2.273.870.620,00	80 %		
Compensar	535.935.167.069,00	427.224.371.157,00	80 %		
Salud Total	1.084.979.330.990,00	863.969.314.399,00	80 %		
Sanitas	1.534.491.174.175,00	1.225.130.217.475,00	80 %		
Cajacopi	17.934.173.438,00	14.309.966.328,00	80 %		
Asmet Salud	17.526.908.136,00	2.242.084.471,00	13 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención	EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Capresoca	4.369.918.799,00	3.492.482.001,00	80 %		
Coosalud	93.806.053.532,00	74.371.888.476,00	79 %		Descuentos en los procesos
Emssanar	28.394.891.730,00	0,00	0 %		EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Famisanar	563.954.463.242,00	488.700.716.797,00	87 %		
Nueva Eps	1.908.063.520.960,00	1.518.022.408.699,00	80 %		

Savia Salud	39.599.357.251,00	31.613.923.635,00	80 %	
Servicio Occidental de Salud	191.862.374.746,00	152.597.201.824,00	80 %	
Dusakawi	1.711.471.678,00	0,00	0 %	EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Mallamas	5.563.109.848,00	4.449.304.086,00	80 %	Giro directo voluntario
<b>Total</b>	<b>7.808.290.659.684,00</b>	<b>6.228.075.354.096,00</b>	<b>80 %</b>	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES Con corte al 10 de marzo de 2026

## Régimen subsidiado:

**Tabla No. 6 - Reconocimiento de la UPC y promedio de giro directo en el régimen subsidiado -EPS en medida de vigilancia Especial o Intervención para Administrar de la SNS- Enero a febrero 2026**

Valores en pesos corrientes

EPS	UPC Reconocida	Giro directo programado y aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Nueva Eps	2.191.945.135.218,00	1.801.623.605.819,00	82,19 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención
Coosalud	1.001.644.095.313,00	756.472.170.016,00	75,52 %	
Savia Salud	544.009.840.703,00	443.329.996.648,00	81,49 %	
Emssanar	538.787.754.186,00	473.311.511.141,00	87,85 %	
Asmet Salud	471.588.094.892,00	342.128.539.877,00	72,55 %	
Sanitas	466.047.825.918,00	340.470.866.174,00	73,05 %	
Cajacopi	393.778.114.718,00	305.629.914.458,00	77,61 %	
Famisanar	278.045.431.229,00	204.783.931.660,00	73,65 %	
Dusakawi	81.704.356.016,00	69.180.356.226,00	84,67 %	
Servicio Occidental de Salud	59.396.994.316,00	44.688.795.840,00	75,24 %	
Capresoca	48.808.915.168,00	36.230.117.349,00	74,23 %	
<b>Total</b>	<b>6.075.756.557.677,00</b>	<b>4.817.849.805.208,00</b>	<b>79,30 %</b>	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 13 de marzo de 2026

\* El giro directo es calculado respecto de la UPC reconocida en el proceso de la LMA del mes anterior, es decir enero 2026, motivo por el cual el porcentaje de programación puede ser inferior al 80 %.